

BASES DE PROMOCIÓN
"SUBE TU PAYA Y PARTICIPA POR UN AGUINALDO CRISTAL"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "***Sube tu paya y participa por un aguinaldo Cristal***" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que compren los productos participantes en los locales adheridos, y que sigan la mecánica indicada en el punto 5 de estas bases.

La presente Promoción y la calidad de Locales Adheridos a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en parantes.
3. Los productos participantes son las cervezas de la marca "**Cristal**", en cualquiera de sus variedades y formato, en adelante los "**Productos Participantes**".
4. La Promoción estará vigente desde las **12:00 horas** del día **05 de agosto de 2026**, hasta las **23:59 horas** del día **16 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive.
5. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Escanear el código "QR" (código de respuesta rápida) presente en los Parantes, a través de sus teléfonos celulares.
 - b. El código redirigirá automáticamente a los usuarios a un WhatsApp habilitado exclusivamente para este concurso.
 - c. En la sección habilitada para estos efectos, los participantes deberán registrar y completar correctamente sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento). Además, deberán enviar su paya dieciochera.
 - d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, su política de Privacidad y estas Bases de Promoción.
6. El día **17 de septiembre de 2026**, luego de las **12:00 horas**, entre todos los participantes registrados en el Sitio Web y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de **3 (tres) personas ganadoras**.

Sin perjuicio de lo anterior, **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar la fecha en que se efectuarán los sorteos, durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en la página de Bases Legales de CCU (www.ccu.cl/bases-legales/), y serán contactados mediante llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicho mensaje o llamado se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará verificar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto) para efectos de coordinar la entrega del Premio. En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos, en un período de 48 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 48 horas, desde que fuere contactado, para contestar los llamados y/o correos electrónicos, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente del mismo.
8. El premio consiste en **1 (una) gifcard de \$150.000 pesos en Cencosud**

Total de ganadores y premios: 3 (tres) ganadores y 3 (tres) premios.

9. El Premio es intransferible y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases
10. **CCU CHILE** enviará el premio de manera digital a la casilla de correo electrónico que cada persona que resulte ganadora hubiera informado al momento de participar, una vez que la persona que hubiera resultado ganadora responda el mensaje referido en el punto precedente. Será responsabilidad de cada persona ganadora el uso del premio, no teniendo **CCU CHILE** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o reciba en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

11. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de

contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- **CCU CHILE** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca **Escudo y CCU CHILE**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los participantes, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CCU CHILE** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Álvaro Murillo Pávez
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA